


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXV

19 de Abril de 2007

Núm. 372

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 1199-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones de la Junta ante la Fundación Emilio Álvarez Gallegos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	27963	P.E. 6670-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conservación y restauración de la Plaza Mayor de Salamanca.	27964
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).			
P.E. 6669-I		P.E. 6671-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones en carreteras competencia de Corporaciones Locales.	27964	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones en carreteras competencia de las Diputaciones Provinciales.	27965
		P.E. 6672-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones en carreteras competencia del Estado.	27965

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 6673-I		P.E. 6678-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones en relación con convocatorias de subvenciones para autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo.	27965	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a relación de zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria de 2004.	27967
P.E. 6674-I		P.E. 6679-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuestiones sobre la Fundación Emilio Álvarez Gallego.	27966	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria de Cerezal de la Peñahorcada (Salamanca).	27968
P.E. 6675-I		P.E. 6680-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a reducción de la cuantía de subvenciones en la convocatoria de 31 de marzo de 2006.	27966	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria de Vilvestre de la Ribera (Salamanca).	27968
P.E. 6676-I		P.E. 6681-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a datos relativos a Desarrollo Regional de Polígonos Industriales S.L.	27967	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a inclusión de la zona de Cerezal de Peñahorcada en las de actuación prioritaria del ejercicio 2004.	27969
P.E. 6677-I		P.E. 6682-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a relación de zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria de 2005.	27967	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a residencia de mayores en Aldeadávila.	27969

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1199-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2007, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 1199-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1199-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El 7 de mayo de 1973 Emilio Álvarez Gallego crea la Fundación privada que lleva su nombre, cuya finalidad queda expresada en el artículo 4 de los estatutos de la misma, estableciendo que: “tendrá por objeto atender y auxiliar en los aspectos religioso, social, familiar y profesional a los sordos y minusválidos físicos que se forman en la Obra Social del Santuario Nacional”.

La Fundación desarrolla los fines establecidos en sus estatutos, en diversos edificios ubicados entre las calles Santuario y José María de Lacort de Valladolid, en estos edificios también desarrolla su actividad dirigida a los colectivos de sordos y minusválidos físicos la Obra Social del Santuario, perteneciente al Arzobispado de Valladolid.

La Fundación está dirigida por un Patronato que preside el Arzobispo de Valladolid y otras personas del entorno del arzobispado.

En cumplimiento del objeto de la Fundación, en 1979 se realizan un convenio entre la Obra Social del Santuario y el Ministerio de Educación y Ciencia con el fin de proveer la atención educativa de los discapacitados, el desarrollo de este convenio se realiza en s edificios propiedad de la Fundación. En los mismos a través de la Obra Social se instalan 11 unidades de Educación Especial donde se imparte clase a 120 alumnos. 80 en régimen de internado, 20 en régimen de externado y 20 en régimen media pensión.

En 1975 el Ministerio de Educación y Ciencia autoriza una sección de Formación Profesional de primer grado para minusválidos. Que se imparte también en régimen de residencia.

A partir del fallecimiento de Emilio Álvarez, promotor de la Fundación, en 1980 los citados proyectos educativos sufren un deterioro progresivo que supone que al día de hoy no existan alumnos de formación profesional y sólo quedan 28 niños con deficiencias auditivas, que reciben clases de apoyo a tiempo parcial. Esta situación ha sido fruto de la política desarrollada por el patronato de la Fundación que considera que la atención a los discapacitados debe impartirse a través de

los centros públicos y que la actividad del Fundación no debe continuar funcionando en el momento actual.

En la actualidad existen conversaciones entre el Ayuntamiento de Valladolid y el patronato de la Fundación para desarrollar un proyecto urbanístico en los espacios destinados al desarrollo de los fines de la Fundación. El contenido es este proyecto entra en contradicción con el objeto de la Fundación.

Según el capítulo VII de la ley 50/ 2002 de 26 de diciembre, de fundaciones de Castilla y León, existe un Protectorado que velará por el funcionamiento de la Fundaciones. Concretamente su artículo 34 dice: “el Protectorado velará por el correcto ejercicio del derecho de fundación y por la legalidad de la constitución y funcionamiento de la fundaciones”. El artículo 35.1 e) encomienda al Protectorado: “Velar por el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de acuerdo con la voluntad del fundador, y teniendo en cuenta la consecución del interés general. Así mismo el citado artículo 35 en su punto 2 confiere al Protectorado la legitimidad para actuar si considera que los patronos de una fundación no están actuando de acuerdo con los estatutos de la misma.

En Valladolid en el momento actual existen un importante número de asociaciones dedicadas a la atención e inserción social de los diversos tipos de minusválidos: psíquicas, físicas o sensoriales, así como de los enfermos mentales, que realizan una gran labor en favor de estos colectivos. La actividad de estas asociaciones se extiende a todos los ámbitos: desde la prevención, hasta la inserción social, pasado por la educación, el empleo o la atención asistencial en los casos que se requiera. Incluso se han creado fundaciones para atender a las personas con discapacidades que les puedan tutelar cuando sea necesario. Este amplio campo de actuación dispone de recursos limitados por lo que siempre faltan situaciones por atender.

Si bien es cierto que la situación de atención a los discapacitados a cambiado sustancialmente desde que se creó la Fundación Emilio Álvarez Gallego, también es cierto que siguen siendo necesarios muchos recursos para completar la atención a éstos. Por lo que sigue teniendo vigencia el objeto para el que se creó la Fundación.

En el momento actual es necesario coordinar y complementar las actividades que desarrollan las asociaciones que actualmente trabajan a favor de los minusválidos con las actividades y recursos de que dispone la Fundación Emilio Álvarez Gallego, teniendo a la vez en cuenta la realidad ciudadana de Valladolid.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones necesarias para abrir un proceso de diálogo entre el patronato de la

Fundación Emilio Álvarez Gallego, con las asociaciones de atención a los minusválidos más representativas de Valladolid, en las que también se incorpore al Ayuntamiento de la ciudad, para que en cumplimiento del objeto definido en los Estatutos de la citada Fundación, los bienes y recursos de que dispone ésta se destinen a la atender las necesidades de las personas con minusvalías.

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 6669-I a P.E. 6682-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2007, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 6669-I a P.E. 6682-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 6669-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha realizado algunas inversiones de acondicionamiento, refuerzo, mejora, o conservación en carreteras de competencia de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

1. ¿Ha firmado la Junta de Castilla y León algún convenio de actuación con alguna Corporación Local de la Comunidad?

2. ¿En qué carreteras o autovías de competencia de las Corporaciones Locales ha invertido la Junta de Castilla y León en los últimos 15 años?

3. ¿A cuánto ha ascendido la inversión realizada en cada una de ellas?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 6670-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Plaza Mayor de Salamanca celebró durante el año 2005 su 250 aniversario. Previamente se elaboró un Plan Director de rehabilitación de las cubiertas de la Plaza, con el objeto fundamental de preservar, conservar y restaurar los elementos básicos de configuración que la hacen merecedora, y con ella a la ciudad, del título de Patrimonio de la Humanidad.

Dos años después de celebrados los acontecimientos del 250 aniversario, el Plan Director no se ha ejecutado, no se ha llevado a cabo ninguna actuación significativa, la plaza continua presentado problemas en sus cubiertas, un mal estado general de conservación, goteras, continuos apuntalamientos en los soportales para sujetar sus edificios, alturas diferentes, excesos de aprovechamientos y un largo etcétera de despropósitos.

La Consejera de Cultura se comprometió a solucionar los problemas de la Plaza Mayor de Salamanca antes de la celebración de su 250 aniversario, sin embargo, a día de hoy, los problemas no solo no se han solucionado,

sino que el paso del tiempo ha incrementado su deterioro.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León poner un remedio definitivo para garantizar la conservación y restauración de la Plaza Mayor de Salamanca?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 6671-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha realizado algunas inversiones de acondicionamiento, refuerzo, mejora, o conservación en carreteras de competencia de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

1. ¿Ha firmado la Junta de Castilla y León algún convenio de actuación con alguna Diputación Provincial de la Comunidad?

2. ¿En qué carreteras o autovías de competencia de las Diputaciones Provinciales ha invertido la Junta de Castilla y León en los últimos 15 años?

3. ¿A cuánto ha ascendido la inversión realizada en cada una de ellas?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 6672-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y

León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha realizado algunas inversiones en carreteras y autovías de competencia del Estado, como la autovía León-Burgos, autovía Tordeillas-Zamora o la Ronda Oeste de Burgos.

PREGUNTA

1. ¿En qué carreteras o autovías de competencia del Estado ha invertido la Junta de Castilla y León en los últimos 15 años?

2. ¿A cuánto ha ascendido la inversión realizada en cada una de ellas?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 6673-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año 2006 se convocó, a través de las resoluciones 23 de marzo del 2006 y 31 de marzo del 2006, subvenciones cofinanciadas por el FSE relativas al fomento del autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena. La segunda convocatoria de ayudas tenía la modalidad opcional de cobro a través de entidades financieras con subsidiación de intereses

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de solicitudes presentadas para cada uno de los 2 programas en cada una de las 2 convocatorias? ¿Cuál fue el número de las resueltas favorablemente en cada caso y cuantas fueron desestimadas? ¿Cuál es el número de ayudas abonadas en cada

caso a 31 de diciembre y a la fecha actual? Estos datos se solicitan desglosados por cada una de la provincias de Castilla y León.

¿Cuál fue la cuantía económica liquidada a 31 de diciembre del 2006 y en la fecha actual, en cada uno de los programas y en cada una de las convocatorias?

¿Cuál fue la cuantía media abonada por subsidiación de intereses en cada solicitud resuelta favorablemente?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 6674-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 33 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, establece las funciones del Protectorado, como órgano administrativo de asesoramiento, apoyo técnico y control de la Fundaciones. Entre éstas se concretan las siguientes:

- Velar por la efectiva realización de actividades dirigidas al cumplimiento de los fines fundacionales, procurando respetar la voluntad del fundador siempre que no sea contraria a lo dispuesto en la normativa aplicable y persiga fines de interés general.
- Comprobar la aplicación de los recursos de la Fundación al cumplimiento de los fines fundacionales en los términos previstos en esta Ley.

El 7 de mayo de 1973 Emilio Álvarez Gallego crea la Fundación privada que lleva su nombre, cuya finalidad queda expresada en el artículo 4 de los estatutos de la misma, estableciendo que: "tendrá por objeto atender y auxiliar en los aspectos religioso, social, familiar y profesional a los sordos y minusválidos físicos que se forman en la Obra Social del Santuario Nacional".

El 6 de octubre de 2004 se ha producido una modificación de los estatutos de la citada fundación en donde se define que "el objeto de la Fundación es perpetuar la Obra Social del Santuario". Cuando esto no se definía así en los estatutos fundacionales,

PREGUNTA

a) ¿Quién componen el Protectorado de Fundaciones creado por la Ley 13/2002 y de que Consejería depende este órgano?

b) ¿Ha realizado algún estudio o informe el Protectorado sobre si la modificación de los estatutos de la "Fundación Emilio Álvarez Gallego", contraviene la voluntad de su fundador?. Si la respuesta es positiva ¿Cuáles fueron las conclusiones que se alcanzaron y que acciones se han emprendido?. Y si la respuesta es negativa, ¿por qué no se ha realizado ningún informe, cuando pudiera haberse producido un incumplimiento de los fines fundacionales?.

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 6675-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la convocatoria que se realizaba a través de la Resolución de 31 de marzo de 2006 se convocaban subvenciones cofinanciadas por el FSE relativas al fomento del autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena, con la modalidad opcional de cobro a través de entidades financieras con subsidiación de intereses. Esta misma convocatoria se realizaba para el año 2007, a través de la Resolución de 22 de marzo.

En la convocatoria de 2006 se establecía una cuantía de 400.000 euros para la Subsidiación de intereses, y en la de 2007 se ha reducido a 25.000 euros.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón de esta reducción de 400.000 a 25.000 euros por la Subsidiación de intereses?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 6676-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Gesturcal empresa pública dependiente de la Consejería de Economía y Empleo está promoviendo la construcción de un polígono industrial denominado Canal de Castilla. Durante meses se ha mantenido un conflicto entre los agricultores propietarios del suelo donde se ubicará el citado polígono y la Junta de Castilla y León, como consecuencia del precio del suelo que quería abonar la Junta de Castilla y León y el que demandaban los propietarios.

De forma reciente se ha llegado a una solución a través de una entidad empresarial denominada Desarrollo Regional de Polígonos Industriales S. L. Esta nueva sociedad está formada por cinco empresas.

PREGUNTA

¿Qué empresas constituyen la entidad empresarial Desarrollo Regional de Polígonos Industriales S. L.?

¿A qué precio va abonar la Gesturcal el metro cuadrado de suelo a la entidad empresarial Desarrollo Regional de Polígonos Industriales S. L.?

¿Cuáles son los plazos previstos para el desarrollo del citado polígono industrial?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 6677-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En lo relativo a los procesos de concentración parcelaria; por Resolución de 7 de febrero de 1995 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en su punto 6 se establece que “los trabajos preparatorios para la confección de la relación anual de zonas de actuación prioritaria deberá finalizarse de forma que dicha relación pueda ser aprobada antes de 31 de marzo de cada año”.

Respecto *al año 2005* se efectúa la siguiente PREGUNTA

Relación de zonas de actuación prioritaria, en las que conste su fecha de aprobación y la puntuación obtenida en los distintos parámetros y cocientes que se consideran para establecer las prioridades. Enumerando de forma minuciosa y detallada, y explicando pormenorizadamente de dónde salen los puntos obtenidos por cada zona (según baremo establecido), en cada uno de los siguientes dividendos de los distintos parámetros:

- 1.- La producción agraria de la zona a concentrar.
- 2.- La antigüedad de la solicitud de concentración de una zona.
- 3.- Los condicionantes específicos de la zona.
- 4.- El número de profesionales de agricultura y ganadería que ejerce su actividad en la zona a título principal.
- 5.- Y la problemática ambiental y urbanística ligada a la zona a concentrar.

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 6678-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En lo relativo a los procesos de concentración parcelaria; por Resolución de 7 de febrero de 1995 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en su punto 6 se establece que “los trabajos preparatorios para la confección de la relación anual de zonas de actuación prioritaria deberá finalizarse de forma que dicha relación pueda ser aprobada antes de 31 de marzo de cada año”.

Respecto *al año 2004* se efectúa la siguiente PREGUNTA

Relación de zonas de actuación prioritaria, en las que conste su fecha de aprobación y la puntuación obtenida en los distintos parámetros y cocientes que se consideran para establecer las prioridades. Enumerando de forma minuciosa y detallada, y explicando pormenorizadamente de dónde salen los puntos obtenidos por cada zona (según baremo establecido), en cada uno de los siguientes dividendos de los distintos parámetros:

- 1.- La producción agraria de la zona a concentrar.
- 2.- La antigüedad de la solicitud de concentración de una zona.
- 3.- Los condicionantes específicos de la zona.
- 4.- El número de profesionales de agricultura y ganadería que ejerce su actividad en la zona a título principal.
- 5.- Y la problemática ambiental y urbanística ligada a la zona a concentrar.

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EI PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 6679-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de agosto de 2004, se celebró la asamblea de participantes en la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca). Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Local.

En el transcurso de dicha Asamblea de participantes, al parecer se procedió a la íntegra lectura de dos documentos enviados por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en los que se recogía el alcance de la reunión para la que han sido citados los convocados y la interpretación que, a juicio de Dirección General de Desarrollo Rural, debía hacerse de las expresiones “participante” y “agricultor”.

PREGUNTA

1.- ¿Ha comprobado la Junta de Castilla y León si los dos documentos referidos, enviados por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, fueron incluidos en el anexo al Acta de esta asamblea de participantes en la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Peñahorcada, celebrada el 25 de agosto de 2004?

2.- ¿Con qué fecha figuran en el registro de salida del Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León los dos documentos cursados al Ayuntamiento de Cerezal de Peñahorcada?

3.- ¿En qué términos aclaró la Dirección General de Desarrollo Rural la condición de “participante” y “agricultor” (artículo 5,2 de la Ley 14/1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León)?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

EI PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 6680-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Estudio Técnico Previo de la concentración parcelaria de la zona de Vilvestre de la Ribera (Salamanca) se refiere que:

- En el mes de mayo del año 2000 se registró la solicitud de concentración parcelaria en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León.
- Tras efectuarse la revisión catastral del municipio, el 27 de enero de 2005 se registra otra solicitud de concentración, según el mismo artículo 16 de la citada Ley, a petición de propietarios que representan más de las tres cuartas partes de la superficie del término municipal.
- Y con fecha 15 de febrero de 2005, se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vilvestre, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la realización de los trabajos de concentración parcelaria al amparo del artículo 17 b) de la Ley 14/90.

A la vista de la importancia que para el orden de prelación en la actuación prioritaria tiene la fecha de solicitud con la finalidad de iniciar el procedimiento de concentración parcelaria en las zonas que la demandan, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

PREGUNTA

1.- ¿Cómo es posible que puedan registrarse tres solicitudes de concentración parcelaria para una misma zona?

2.- Cuando el Servicio Territorial ha recibido la solicitud de concentración parcelaria de una zona ¿Informa a los nuevos solicitantes que no procede realizar dicha solicitud, dado que ya se había solicitado con anterioridad?

3.- ¿Cuál de las tres solicitudes presentadas y registradas es la que se ha tomado en consideración para iniciar el procedimiento de concentración parcelaria en la zona de Vilvestre de la Ribera? ¿Alguna de las tres solicitudes no cumplía los requisitos exigidos?

4.- ¿En qué ejercicio anual ha aparecido, por primera vez, la zona de concentración parcelaria de Vilvestre de la Ribera, en la relación anual de zonas de actuación prioritaria de la provincia de Salamanca?

Fuensaldaña a 09 de abril de 2007

El PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

P.E. 6681-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En contestación a las preguntas escritas PE 1591-I y PE 2796-I formuladas por este procurador, relativas al proceso de concentración parcelaria en la zona de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca); el Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería informaba que, con fecha 14 de junio de 2004, el Ayuntamiento de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca) solicitó oficialmente la concentración, por la vía del Art. 17b) de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Y dicha solicitud, motivó que el Servicio Territorial formulara PROPUESTA DE MODIFICACIÓN de la relación anual de zonas de actuación prioritarias aprobada para el ejercicio 2004, incluyendo en ella a la zona de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca). A la vista de la propuesta del Servicio Territorial de Salamanca, la Dirección General de Desarrollo Rural resolvió aprobar la modificación de la relación anual de zonas prioritarias, estableciendo para el ejercicio 2004 una nueva relación de prioridades en la que aparece Cerezal de Peñahorcada en el segundo puesto.

La Resolución de 7 de febrero de 1995 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en su punto 6, establece que “los trabajos preparatorios para la confección de la relación anual de zonas de actuación prioritaria deberá finalizarse de forma que dicha relación pueda ser aprobada ante del 31 de marzo de cada año.”

PREGUNTA

¿Cuáles fueron los motivos que impulsaron al Servicio Territorial de Salamanca a *proponer* y a la Dirección General de Estructuras Agrarias a *aprobar* la modificación anual de zonas de actuación prioritaria para el ejercicio 2004, con la finalidad de incluir en la citada relación a la zona de Cerezal de Peñahorcada?

Fuensaldaña a 10 de abril de 2007

El PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

P.E. 6682-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Municipio salmantino de Aldeadávila de la Ribera tiene una población superior a los 1.500 habitantes, de los cuales un 38% son mayores de 65 años. Muchas de estas personas viven solas y necesitan de asistencia porque padecen problemas de salud o enfermedades que limitan su autonomía.

Actualmente, la residencia de mayores denominada “La Llanada” está ocupada al 100% de su capacidad y existe una lista de espera superior a las 300 personas. Esa

residencia, por su estructura funcional y dotaciones es para personas válidas.

Considerando la problemática reseñada, y con el objetivo de mantener a los mayores en su entorno vital y mejorar la calidad de los servicios asistenciales para esas personas, el Ayuntamiento considera muy necesaria una nueva residencia de mayores . Sin embargo, al no disponer de recursos presupuestarios suficientes, la Corporación Municipal de Aldeadávila de la Ribera se ha dirigido, en reiteradas ocasiones, a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y a la Gerencia de Servicios Sociales, demandando la colaboración de la Junta de Castilla y León para acometer la construcción y dotación de una nueva residencia multifuncional de estancias permanentes y temporales para personas mayores dependientes en este Municipio.

PREGUNTA

1.- ¿Ha contestado oficialmente la Junta de Castilla y León a las peticiones de colaboración que le ha dirigido el Ayuntamiento de Aldeadávila para contribuir a la construcción de una nueva residencia de mayores en aquel Municipio?

2.- ¿Está dispuesta la Junta de Castilla y León a convenir con el Municipio de Aldeadávila de la Ribera las aportaciones presupuestarias suficientes de la Administración Regional para la construcción y dotación de la nueva residencia multifuncional, cuyas obras ha comenzado ya el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera?

Fuensaldaña a 10 de abril de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

